de Una Conformidad, Dijo, que siendo el primer paso y
lo q.e en el dia se manda la formazion de los Sus quar-
nos q.e previene el Cap.o tercero se proceda y mantenga a su
form.on y para ello, y q.e se executen con la mas.r y integrid.
nombro p.r Commissarios a dhos S.res D. Fern.do Marin Primero y
D. Juan Marin ordoñez y D.n Sebastian de Rueda q.e
suplan la falta de conozim.to del S.or Juez y con su asisten-
zia la del S.or Cura Prov.or Sindico, Sindico Personero
del Comun y pres.tes ess.nos procedan a la formazion de dhos
Quadernos con arreglo a los Capitulos de la declarazion
citada

Los S.res D.n Seb.n de Rueda y D. Ju.o Marin ordoñez Dijeron
q.e en cump.to de la Commission q.e se les dio para solicitar
yguales voluntarias a la subsistenzia de Un Zirujas
no han practicado esta dilig.a en la mas.r parte del Pueblo
q.e solo a producido sesenta y Vuelve y Un R.s sin espera.
de q.e el resto produzia ygual Cantidad, y lo q.e es mas
aun experimentado la displizenzia de los Vecinos a se-
mejs yguales p.r lo q.e no haviendo p.r combin.de con-
tinuar dha operazion y asi lo haran pres.tes a la Villa
para q.e resuelva lo Conv.te en Cuia Vista la
Villa de Una Conformidad = Dijo se le aga saber a
Jph Thomas q.e en el Caso de no querer Continuar
esta Conducta con lo q.e produzian las yguales
Voluntarias queda en libertad de establezerse en
donde le Combenga desde el primero de Abril q.e
Viene de este año, y dio la Villa su Commission